



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

# RESOLUCION SECRETARIAL No. 002-2012-MEM/SEG

Lima, 16 de enero 2012

**VISTO:**

El Informe No. 006-2012-MEM-OGA/LOG, de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017 dispone que las entidades del Sector Público deben elaborar su Plan Anual de Contrataciones, el mismo que deberá considerar las necesidades de bienes, servicios y obras que requieran durante el año fiscal;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional;

Que, por Resolución Ministerial N° 537-2011-MEM/DM, de fecha 27 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego 016-Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante el documento de Visto se ha propuesto la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001 MEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el Año Fiscal 2012, considerando las necesidades de bienes, servicios y obras de las dependencias de la Entidad;

Que, en el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 086-2009-MEM/DM, de fecha 09 de febrero de 2009, se delegó al Secretario General la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001-MEM CENTRAL;

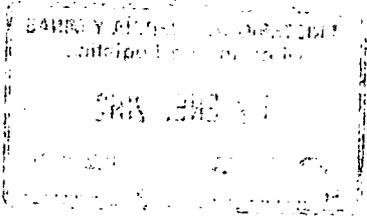
Con la visación de la Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25962, Ley Orgánica del Sector Energía y Minas, de conformidad con la Ley No. 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley No. 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y en concordancia con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo No. 1017, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en atribución a las facultades concedidas por Resolución Ministerial N° 086-2009-MEM/DM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001 MEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el Año Fiscal 2012, el mismo que en documento adjunto forma parte de la presente Resolución.





**Artículo 2°.**- Disponer que la Oficina General de Administración informe al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) sobre la aprobación del referido Plan dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

**Artículo 3°.**- Disponer que la Oficina General de Administración ponga al alcance del público interesado en revisar o adquirir el Plan Anual de Contrataciones un ejemplar del mismo al valor de su reproducción y que los publique en el portal de Internet del Ministerio de Energía y Minas.

Regístrese y comuníquese,

*Tabata Vivanco*

.....  
**TABATA D. VIVANCO**  
SECRETARIA GENERAL  
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

